

# TEORÍA DEL DERECHO

Curso 2016/2017

(Código:66021021)

## 1.PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

### Parte 1. Información general de la asignatura

Esta "Guía de Estudio" ha sido diseñada con el propósito fundamental de proporcionar a los estudiantes de la asignatura *Teoría del Derecho* en la UNED un breve elenco de orientaciones que el equipo docente ha considerado útiles para incentivar y facilitar el estudio de la misma. Por consiguiente, es una herramienta auxiliar que viene a complementar las variadas ayudas específicas que han sido incorporadas ya a los materiales didácticos de base

La lectura atenta y completa de esta Guía antes de iniciar el 'estudio' propiamente dicho de la asignatura es, pues, importante para lograr una percepción inicial del sentido y la función que la *Teoría del Derecho* tiene dentro del proyecto global de formación de los graduados en Derecho de la UNED. Por otra parte, será ciertamente de gran utilidad que los estudiantes releen el correspondiente apartado de la Guía siempre que su labor de aprendizaje se vea entorpecida por alguna duda de actitud, orientación o método.

#### 1. Presentación

*Teoría del Derecho* es una asignatura de formación básica, que, en el Plan de Estudios del Grado en Derecho de la UNED, está integrada dentro del amplio bloque o 'materia' de los «Fundamentos jurídicos y metodológicos».

Al tener un carácter manifiestamente introductorio y propedéutico y haber asumido al mismo tiempo como propia la función formativa general, ha sido encuadrada en el primer curso del Grado de Derecho.

Por otra parte, es impartida en el primer cuatrimestre del año académico, de modo que la evaluación ordinaria de sus alumnos se realiza en el mes de febrero, al concluir en la UNED las correspondientes "Pruebas Presenciales".

#### Objetivos

##### 1º) Objetivo general:

Desarrollar en los alumnos de primer curso una visión introductorio de los principales problemas teóricos que plantea el Derecho en su calidad de agente de ordenación de las relaciones sociales, que ha tenido una constante presencia en todas las épocas y culturas.

##### 2º) Objetivos particulares:

- a) Reflexionar sobre la función que desempeña el Derecho dentro de la organización social y tratar de establecer sus rasgos diferenciales y su posible definición.
- b) Caracterizar las normas jurídicas y el sistema jurídico.
- c) Estudiar las categorías o conceptos jurídicos fundamentales.
- d) Analizar la problemática de la interpretación y aplicación del Derecho
- e) Someter a debate el problema del Derecho justo.
- f) Examinar las principales perspectivas y ámbitos del estudio científico y filosófico del Derecho.
- g) Facilitar el conocimiento y significado técnico y científico del lenguaje específicamente jurídico.

## 2.CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

1º) La TEORÍA DEL DERECHO pertenece al grupo de materias que integran los fundamentos jurídicos y metodológicos del Grado de DERECHO, con las cuales se halla estrechamente relacionadas.

2º) Como se ha indicado, la *Teoría del Derecho* cumple una función básica de carácter propedéutico, dentro del plan de formación de los juristas. Dicha función se cifra en ayudar a los alumnos de primer curso al logro de una visión introductoria de los principales problemas teóricos que plantea el Derecho, apuntando al descubrimiento del papel que (en colaboración con los otros agentes políticos, económicos, sociales y culturales) le corresponde desempeñar como factor determinante, que es, de la ordenación y pacificación de la convivencia de los grupos humanos. Esta es la preocupación y objetivo fundamental de la asignatura.

Pero, junto a esta función básica (más bien, dentro de ella) se propone también unos objetivos sistemáticos concretos que se traducen en las competencias y aprendizajes fundamentales que deben adquirir los alumnos al estudiar esta disciplina:

- a) Los alumnos deben tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- b) Deben conocer y saber manejar los conceptos fundamentales del Derecho.
- c) Deben comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual
- d) Deben aprender y conocer los valores básicos imbricados en las normas jurídicas
- e) Deben adquirir la capacidad de análisis e interpretación de las normas jurídicas
- f) Conseguir la percepción del carácter unitario del Ordenamiento Jurídico y la visión interdisciplinar de los problemas jurídicos
- g) Adquirir la capacidad de realizar análisis y síntesis: Saber localizar e interpretar textos jurídicos
- h) Deben conocer y aprender el significado preciso de la terminología y el lenguaje jurídico, tanto en su aspecto técnico como científico
- i) Y aprender a expresarse y comunicarse adecuadamente utilizando correctamente dicha terminología.

Son estos objetivos, que ya hemos expuesto en el punto anterior, los que actúan como base estructural de su programación didáctica en seis Unidades complementarias: [1] "el Derecho como forma de organización y como sistema normativo"; [2] "norma jurídica y sistema jurídico"; [3] "los conceptos jurídicos fundamentales"; [4] "interpretación y aplicación del Derecho"; [5] "los problemas del Derecho justo" y [6] "el Derecho como objeto de conocimiento. La ciencia del Derecho".

3º) Al desarrollar este programa de enseñanza-aprendizaje y junto con las otras asignaturas introductorias, la *Teoría del Derecho* facilita la comprensión integradora y globalizadora de los distintos sectores normativos que van a convertirse en objeto específico de análisis de las asignaturas que constituyen el núcleo duro de los estudios de los Cursos posteriores del Grado.

En efecto, si bien la conexión de proximidad metodológica la une directamente a la asignatura de Filosofía del Derecho, los objetivos formativos que tiene asignados la *Teoría del Derecho* la vinculan también, de forma mediata, a todas las demás asignaturas, incluidas las que se ocupan del estudio de los códigos y leyes que rigen en cada momento la conducta de los ciudadanos. Es, pues, una asignatura cuya función de complementariedad proporciona un adiestramiento

fundamental para rentabilizar mejor el esfuerzo que los estudiantes van a tener que realizar en el estudio de las otras asignaturas del Grado.

4º) Los alumnos han de tener en cuenta en todo caso que su tarea de asimilación de los conocimientos, destrezas y actitudes que corresponde fomentar a la *Teoría del Derecho* puede tropezar con varios pequeños obstáculos, tanto a nivel 'semántico' como a nivel 'conceptual'.

a) Por una parte, en el nivel semántico, esta disciplina sumerge al estudiante (casi sin previo aviso) en la piscina de un universo lingüístico novedoso que, a pesar de su similitud inicial con el lenguaje ordinario es casi siempre peculiar y con frecuencia muy técnico. Este hecho puede ocasionar frecuentes desorientaciones en el seguimiento de las explicaciones y algún que otro dolor de cabeza en la comprensión de los mensajes. De suerte que los estudiantes tendrán que prestar una especial atención a este punto. *(Por eso, es aconsejable que el estudio cuente siempre con la compañía de algún "Diccionario" jurídico).*

b) Por otra parte, en el nivel conceptual, el enfoque general, el propio diseño del programa y el tono de las explicaciones tienen casi siempre un carácter teórico abstracto que adolece de una considerable alergia a la verificación empírica (lo que sin duda desorientará a un buen número de estudiantes).

5º) A esto hay que añadir que, con frecuencia, el análisis de los problemas se desarrolla a través de la exposición de doctrinas opuestas, cuya plausibilidad resulta difícil conjugar. De modo que puede caerse en la trampa del relativismo (la verdad y la justicia dependen siempre del punto de vista que se adopte) o en el escepticismo (no es posible en ningún caso llegar a saber qué es lo verdadero o lo falso, lo justo o lo injusto).

*Es, pues, imprescindible que los estudiantes de "Teoría del Derecho" se pongan desde el primer momento la vacuna contra el relativismo extremo y contra el escepticismo radical.*

### 3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Para el estudio y la comprensión de los contenidos de la *Teoría del Derecho* no se exige ningún tipo de superación de pruebas ni conocimientos previos de nivel universitario, por lo que los estudiantes no deben encontrar especiales dificultades para el aprendizaje y adquisición de las competencias propuestas en esta guía.

No obstante los alumnos podrían encontrar alguna dificultad al enfrentarse con un lenguaje jurídico novedoso. Para superar las dificultades que pueda presentar la comprensión del específico lenguaje jurídico puede resultar muy útil el manejo de algún «Diccionario» jurídico.

En todo caso las facilidades o dificultades que van a encontrar los alumnos dependerán, en buena medida, de las condiciones en que se encuentre cada uno.

### 4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Apuntando desde el primer momento al logro de los objetivos asignados a esta asignatura en el plan general de desarrollo de las competencias, habilidades y actitudes exigibles a los graduados en Derecho, si los estudiantes aprovechan la oportunidad que les proporciona el estudio de *Teoría del Derecho*, al concluir el año académico habrán mejorado considerablemente su preparación en los siguientes aspectos:

- *Introducción progresiva en el aprendizaje de las peculiaridades y matices del lenguaje utilizado por los juristas.*

- *Conocerán y entenderán la significación del específico lenguaje jurídico y utilizarán la terminología jurídica adecuada y sabrán expresarse adecuadamente para responder a cuestiones técnicas.*

- Habrán *logrado una amplia visión comprensiva del Derecho como fenómeno histórico permanente y como factor imprescindible de ordenación y buen funcionamiento pacífico de las relaciones sociales.*

- Habrán desarrollado *el sentido de la complejidad*, sentido que les permitirá detectar con cierta facilidad la presencia de los diferentes aspectos y matices que deberán ser tomados en consideración en cada caso para llegar a una adecuada solución de los problemas jurídicos –sean teóricos o prácticos-.

- Habrán conseguido la *percepción del carácter unitario y dinámico* que, en grado más o menos acusado, han tenido siempre los ordenamientos jurídicos estatales de todas las épocas.

- Habrán aprendido los conceptos y categorías jurídicas atemporales y vigentes en la actualidad.

- Conocerán y sabrán *manejar los conceptos jurídicos fundamentales* que forman parte de un utillaje expresivo básico que es común a todas las ciencias jurídicas.

- Sabrán *utilizar de forma precisa los conceptos, categorías y la terminología del derecho vigente para la correcta exégesis e interpretación del derecho positivo.*

- Se habrán entrenado *en el talante reflexivo y equilibradamente crítico con que hay que aproximarse a la legislación establecida e impuesta en cada momento por el correspondiente poder político.*

- Serán capaces de *analizar y comparar la realidad jurídico-política en el tiempo presente.*

- Sabrán *desarrollar y aplicar los procedimientos de interpretación y argumentación jurídica.*

- Manejar *los procesos de aplicación del Derecho.*

- Habrán *adquirido una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.*

- Sabrán *localizar, interpretar y comentar textos jurídicos.*

- Sabrán *redactar escritos jurídicos básicos, especialmente trabajos y documentos tanto individualmente como en equipo y habrán adquirido la capacidad de realizar trabajos específicos a partir de la localización de datos.*

- Conocerán *temas básicos sobre axiología jurídica.*

- Habrán *obtenido conocimientos y compromiso sobre deontología profesional.*

- Conocerán *los problemas fundamentales del conocimiento y de la ciencia jurídica y de sus diversos modelos.*

- Sabrán *manejar fuentes documentales jurídicas.*

- Sabrán *planificarse el tiempo entre las actividades previas al aprendizaje, trabajo autónomo y trabajo en equipo, distribuyendo racionalmente el esfuerzo.*

- Sabrán *llegar a puntos de acuerdo entre los miembros de los equipos de trabajo.*

Sabrán *utilizar los foros asíncronos y utilizarán foros de comunicación directa o inmediata (chats) con el equipo docente y con el resto de los compañeros, para la resolución de dudas y para compartir conocimientos.*

Sabrán *descargar documentos de apoyo, de bibliografía, de trabajo y de actividades, y subir documentos para compartir o para su evaluación.*

- *Habrán adquirido el adiestramiento inicial necesario para la superación de las dificultades que puedan presentarle en los cursos posteriores del Grado.*

Pero los resultados más importantes del aprendizaje serán probablemente éstos:

a) - *el desarrollo de la capacidad de análisis de realidades y problemas complejos;*

b) - *la toma de conciencia del carácter instrumental del Derecho dentro de la vida humana;*

c) - *la neutralidad necesaria para ponderar la importancia que ha de atribuirse a los diferentes valores que se propone realizar la regulación jurídica;*

d) - *el compromiso vital y profesional con las actitudes de objetividad, responsabilidad cívica y tolerancia.*

En esa medida, el dominio de la *Teoría del Derecho* contribuirá a abrir una gran ventana de reflexión a quienes inician el estudio de las ciencias jurídicas. Y, así, podrán darse cuenta desde el primer momento de que el Derecho es una realidad muy compleja que no puede ser reducida simplistamente a una sola dimensión, a un solo componente, a un solo punto de vista o a una sola manera de entenderlo.

## 5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Los contenidos íntegros de la asignatura, a través de los cuales creemos que puede llegarse a conseguir las competencias y los resultados de aprendizaje, anteriormente descritos, son los expresados en los diferentes epígrafes del programa.

Se considera que la utilización del programa puede ser muy útil para el estudio de la asignatura y para la realización de las correspondientes pruebas presenciales. Por su interés para los alumnos lo transcribimos íntegramente a continuación.

Programa Oficial de la asignatura «Teoría del Derecho»

para el grado de Derecho (Curso 2015 / 2016)

Tema 1. El problema del concepto del Derecho

1.-Presencia del Derecho en la vida social y sentimiento jurídico. 2.- Polisemia del término «Derecho». 3.- Dimensiones básicas del Derecho: La pluridimensionalidad del fenómeno jurídico 3.1 Dimensión normativa [validez]; 3.2 Dimensión fáctica [eficacia]; 3.3 Dimensión valorativa [justicia]. 4.- Principales concepciones del Derecho a lo largo de la historia: 4.1 El iusnaturalismo; 4.2 El iuspositivismo; 4.3 La búsqueda de una concepción superadora del iusnaturalismo y del iuspositivismo. 5.- La dificultad de establecer un concepto unitario del Derecho.

## Derecho, Sociedad y Estado

### Tema 2. Vida social y normas de conducta

1.- Papel que desempeñan las normas en los proyectos de regularización de la vida social. 2.- Los principales sistemas normativos de las sociedades actuales: Derecho, Moral y Usos Sociales. 3.- Evolución histórica de las relaciones existentes entre el Derecho, la Moral y los Usos Sociales. 4.- La relación sistémica del Derecho con la Moral y los Usos Sociales dentro de la organización social: 4.1. Complementariedad entre el Derecho y la Moral; 4.2. Complementariedad entre el Derecho y los Usos Sociales.

### Tema 3. Las funciones sociales del Derecho

1.- La función de orientación y de organización. 2.- La función de integración y de control. 3.- La función de pacificación y resolución de conflictos. 4.- La función de limitación y legitimación de los poderes sociales. 5.- La función promocional de la justicia y del bienestar de los ciudadanos.

### Tema 4. Derecho, Poder y Estado

1.- El debate sobre la relación entre Derecho y poder político: 1.1 La tesis de la plena subordinación del Derecho al poder; 1.2 La tesis de la radical contraposición entre el Derecho y el poder; 1.3 La doctrina de la complementariedad del Derecho y el poder. 2.- El debate sobre el papel que corresponde desempeñar al Estado en los procesos de creación y aplicación del Derecho: 2.1. La cuestión de la primacía conceptual; 2.2. El problema del control sobre los procesos de creación y aplicación de las leyes. 3.- La relación institucional entre el Estado y el Derecho: la vinculación jurídica del Estado.

## UNIDAD DIDÁCTICA II

### Norma jurídica y sistema jurídico

### Tema 5. El nacimiento de las normas jurídicas

1.- La doctrina tradicional sobre las "fuentes" del Derecho 2.- La determinación de los sujetos sociales que tienen capacidad de crear Derecho 3.- La determinación de las formas típicas de manifestación del Derecho.

### Tema 6. Naturaleza y estructura de las normas jurídicas

1.- Teorías acerca de la naturaleza de las normas jurídicas: 1.1 Tesis imperativistas; 1.2 Tesis antiimperativistas. 2.- La estructura de las normas jurídicas: el supuesto jurídico, el deber-ser y la consecuencia. 3.- Los caracteres de las normas jurídicas.

### Tema 7. La diversidad de las normas jurídicas

1.- Las razones de la pluralidad y diversidad de las normas jurídicas y posibles criterios de clasificación. 2.- Principales

clasificaciones de las normas jurídicas. 3.- La complejidad estructural del Derecho.

#### Tema 8. La concepción sistemática del Derecho: El Ordenamiento Jurídico

1.- Significación e implicaciones de la concepción del Derecho como sistema. 2.- El principio de plenitud del ordenamiento jurídico: interpretaciones doctrinales. 3.- Vías de superación de las llamadas "lagunas" jurídicas. 4.- La elaboración doctrinal del principio de coherencia. 5.- Criterios de solución de las posibles contradicciones entre normas. 6.- La unidad funcional de las normas: el ordenamiento jurídico.

### UNIDAD DIDÁCTICA III

Los conceptos jurídicos fundamentales

#### Tema 9. Principio, regla y ley

1.- Principio jurídico: Naturaleza, concepto y clases. 2.- Regla jurídica: naturaleza y concepto. 3.- Ley: 3.1. Concepto de ley; 3.2. Preeminencia de la ley; 3.3. Desprestigio de la ley.

#### Tema 10. Persona, personalidad, capacidad jurídica y capacidad de obrar

1.- Persona y personalidad jurídica. 2.- Clases de personas jurídicas. 3.- Manifestaciones de la personalidad jurídica: 3.1. Capacidad pasiva (capacidad jurídica); 3.2. Capacidad jurídica activa (capacidad de obrar).

#### Tema 11. Derecho subjetivo y deber jurídico

1.- El derecho subjetivo: naturaleza y contenido. 2.- Tipología básica del derecho subjetivo. 3.- La relación del derecho subjetivo con el Derecho objetivo. 4.- El deber jurídico: caracterización y fundamento. 5.- Contenido del deber jurídico. 6.- Su relación con el derecho subjetivo.

#### Tema 12. Otros conceptos jurídicos fundamentales

J. - La situación jurídica. 2.- Los actos jurídicos. 3.- La relación jurídica. 4.- La institución jurídica. 5.- Ilícitud y sanción.

### UNIDAD DIDÁCTICA IV

Interpretación y aplicación del Derecho

#### Tema 13. El proceso de creación y aplicación del Derecho

1.- Concepto y tipos de aplicación del derecho. 2.- El debate doctrinal sobre la relación entre la creación y la aplicación del derecho; 2.1. La tesis de la separación; 2.2. La tesis de la implicación.

Tema 14. La necesidad de interpretación de las normas

1.- Concepto de la interpretación jurídica. 2.- La importancia de la actividad interpretativa en los procesos de creación y aplicación del Derecho. 3.- El objeto de la interpretación: las normas y los hechos. 4.- Principales tipos de interpretación jurídica. 5.- El debate sobre los diversos métodos de interpretación jurídica.

UNIDAD DIDÁCTICA V

Los problemas del Derecho justo

Tema 15. Determinación del Derecho justo. El papel de los valores jurídicos

1.- El problema de la justificación ética de las leyes: 1.1. Breve referencia histórica; 1.2. Rasgos de los criterios de justificación. 2.- Las principales soluciones: 2.1. La solución iusnaturalista; 2.2. La solución iuspositivista. 3.- Los principales valores jurídicos actuales: 3.1. Valor jurídico fundamental; 3.2. Valores jurídicos colectivos; 3.3. Valores jurídicos individuales.

Tema 16. El protagonismo actual de los Derechos Humanos

1.- Aproximación al concepto de Derechos Humanos. 2.- El debate sobre la necesidad de elaborar doctrinalmente una fundamentación de los Derechos Humanos: 2.1. Planteamiento general; 2.2. Las posturas que niegan la necesidad e incluso la posibilidad de la fundamentación racional. 3.- Diversas fundamentaciones de los Derechos Humanos: 3.1. Doctrinas iusnaturalistas; 3.2. Doctrinas iuspositivistas; 3.3. Doctrinas axiológicas. 4.- La recepción de los Derechos Humanos en las constituciones estatales: los *Derechos Fundamentales*.

UNIDAD DIDÁCTICA VI

El Derecho como objeto del conocimiento

Tema 17. La diversidad sistemática del conocimiento jurídico

1.-Panorama de los saberes jurídicos en la actualidad. 2.-El sentido y la función de las Ciencias del Derecho. 3.-Principales manifestaciones actuales de la Ciencia Jurídica. 4.- El sentido y la Función de la Filosofía del Derecho. 5.- Principales ámbitos de proyección de la reflexión iusfilosófica.

## 6.EQUIPO DOCENTE

- [ANA MARIA MARCOS DEL CANO](#)
- [MERCEDES GOMEZ ADANERO](#)
- [MARIA EUGENIA GAYO SANTA CECILIA](#)
- [ELENA RIPOLLES SERRANO](#)



- [RAUL SANZ BURGOS](#)
- [JOSU CRISTOBAL DE GREGORIO](#)

## 7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Para conseguir los objetivos planteados de manera óptima los alumnos deben seguir las pautas metodológicas más adecuadas para el aprendizaje de los contenidos. En concreto el aprendizaje de los contenidos de la disciplina Teoría del Derecho se favorecerá aplicando la siguiente metodología:

Metodología
<p>1º) Trabajo con contenidos teóricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aprendizaje de los contenidos del programa a través de cualquiera de los manuales recomendados. Se trata de conseguir:               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>El dominio propio de los contenidos de la asignatura.</i></li> <li>▪ <i>Habilidades cognitivas</i> (comprensión, análisis, síntesis y evaluación de los resultados).</li> <li>▪ <i>Domínio del lenjuaje jurídico: Expresión oral y escrita.</i></li> <li>▪ <i>Búsqueda y organización de la información.</i></li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participar en las tutorías de los Centros Asociados, Seminarios, videoconferencias etc. organizados por los Centros asociados o por el Equipo docente a través de la red o de programas audiovisuales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Empleo y utilización del curso virtual con participación en los diferentes foros; correo electrónico, páginas Web de los profesores, etc.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trabajo de grupo tanto en las tutorías de los Centros Asociados como a través de los foros virtuales y la participación en las aulas AVIP</li> </ul>
<p>2º) Realización de actividades prácticas (para el desarrollo de las destrezas prácticas )</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Manejo de textos clásicos de Derecho para familiarizarse con las diferentes posiciones históricas frente al Derecho y la moral.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de textos jurídicos para familiarizarse con el vocabulario técnico del Derecho</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de comentarios de textos y de supuestos fácticos relacionados con la praxis jurídica</li> </ul>

No debe olvidarse que los contenidos de esta asignatura son fundamentalmente teóricos lo que condiciona de manera decisiva el tipo de trabajo práctico a realizar. Sin embargo, existe un ámbito de carácter práctico que consiste fundamentalmente en el análisis de textos para comprender el lenguaje jurídico y su correcta aplicación en los diferentes sistemas jurídicos. De ahí la importancia que este aspecto cobra en la realización de las pruebas finales de evaluación. En la Segunda parte de la Guía (Plan de Trabajo y orientaciones para su desarrollo) dedicaremos especial atención a este apartado.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que, en el caso de la modalidad de educación a distancia es difícil distribuir los tiempos de las actividades formativas del mismo modo que se realiza en la enseñanza presencial. En la enseñanza presencial, las actividades formativas del estudiante se distribuyen entre el tiempo dedicado a las clases (teóricas y prácticas) y el trabajo autónomo.

Partiendo siempre de la base de que en la UNED, trabajamos bajo la modalidad de educación a distancia, apoyada por el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), las actividades formativas se distribuyen entre el trabajo autónomo y el tiempo de interacción con los equipos docentes y tutores, a través de los distintos medios existentes.

Distribución de los tiempos asignados al aprendizaje

ACTIVIDADES FORMATIVAS	MATERIA TEÓRICA	MATERIA PRÁCTICA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo con contenidos teóricos. (equivalente a clases presenciales y en nuestro caso a la consulta de los materiales)</li> </ul>	25%	20%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de actividades prácticas bajo la supervisión del tutor (equivalente a clases prácticas, en nuestro caso presenciales o mediadas por tecnologías como aulas AVIP o curso virtual):</li> </ul>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de las actividades prácticas de la asignatura: lectura y comentario de textos.</li> <li>- Participación en foros de debate</li> <li>- Trabajo en grupo</li> <li>- Seminarios de prácticas: (Método del caso; aprendizaje basado en situaciones de hecho con relevancia ética y jurídica.</li> </ul>	15%	20%
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Trabajo autónomo con las actividades de aprendizaje previstas</li> <li>- Estudio de contenidos teóricos</li> <li>- Preparación de las pruebas presenciales</li> <li>- Realización de las pruebas presenciales</li> </ul>	60%	60%
TOTAL	100/%	100%

## 8.EVALUACIÓN

La evaluación se realizará sobre los contenidos de las pruebas y las actividades realizadas por los estudiantes, los cuales podrán optar entre someterse a evaluación continua o solamente a la evaluación final

### I) Evaluación continua:

Esta prueba es voluntaria para los estudiantes. Todos los estudiantes podrán optar entre ser evaluados mediante evaluación continua o solamente mediante la prueba presencial.

Los estudiantes que opten por ser evaluados por el sistema de evaluación continúa no es necesario que lo comuniquen previamente al equipo docente ni al tutor. Es suficiente con que realicen la prueba de evaluación continua y la suban a la red para ser evaluada.

¿En qué consiste la prueba de evaluación continua?

En la realización de un trabajo que evaluará el Tutor de su Centro Asociado

Mas la realización del examen final correspondiente que evaluará el equipo docente de la UNED

1º) El trabajo consistirá en la lectura atenta y elaboración de un resumen y comentario personal sobre los contenidos de un libro sencillo, o de uno o varios capítulos de libros o de artículos relacionados con contenidos jurídicos, que se comunicará a los alumnos, a través de la plataforma, con antelación suficiente.

Dicho trabajo deberán entregarlo los alumnos, a través de la plataforma ALF, y su calificación global, conforme a las normas dictadas por la UNED, será de 0 a 2,50 puntos.

En la convocatoria ordinaria, si la puntuación obtenida en el trabajo de evaluación continua es de 1,25 puntos o superior se sumará a la nota obtenida en la prueba presencial (examen), siempre que tal prueba se haya superado con una calificación mínima de "7" puntos sobre 10.

Los estudiantes que deseen realizar la evaluación continua, dado que se trata de una prueba voluntaria, deberán seguir el siguiente procedimiento:

Realizar el trabajo que se proponga, el cual tendrá una extensión de entre ocho y diez páginas. Deberá presentarse en DIN A4, a espacio y medio (1.5 ), en letra Times New Roman, 12 o similar.

Los estudiantes tendrán de plazo para subir dicho trabajo a la Plataforma aLF hasta el día 10 de enero de 2016 a las 23,59 de la noche (hora peninsular) en que se cerrará la aplicación. El plazo es improrrogable.

El trabajo propuesto para la evaluación continua será calificado exclusivamente por uno de los tutores presenciales o virtuales del Centro Asociado, a través de la Plataforma ALF. A este respecto, téngase en cuenta que los tutores sólo evaluarán los trabajos que se encuentren en la plataforma dentro del plazo indicado.

2º): El examen final correspondiente: Los alumnos que hayan elegido el sistema de evaluación continua, además de la realización del trabajo anteriormente descrito deberán realizar el examen final tal como se describe en el apartado siguiente

11) Evaluación final: Los alumnos podrán ser evaluados mediante una única prueba personal que consistirá en la realización de

Un examen presencial que constará de dos partes diferenciadas: Una teórica y otra práctica

La primera (parte teórica) constará de tres preguntas de las que los alumnos deberán contestar a dos (solamente a

dos) de las tres preguntas propuestas en el espacio tasado que se les proporcionará en las hojas de examen. En caso de que algún alumno conteste a las tres, serán evaluadas únicamente las dos primeras respuestas. Y de aquellas preguntas que excedan el espacio tasado solamente se evaluará el contenido escrito dentro del espacio tasado.

La segunda (parte práctica): Consistirá en un comentario de texto que todos los alumnos deben realizar obligatoriamente siguiendo las instrucciones que se darán en la hoja de examen. Dicho comentario se realizará igualmente dentro del espacio tasado no evaluándose el contenido que exceda del mismo.

La parte teórica de la prueba personal tendrá un valor sobre la calificación definitiva del (63,6%) y la parte práctica el (33,3%).

El examen presencial, tal como se ha descrito, será obligatorio para todos los alumnos, salvo para aquellos alumnos y alumnas que hayan acreditado estar en situación de algún tipo de discapacidad reconocida, a los cuales se les adaptará la prueba presencial a las necesidades individuales requeridas en cada caso, según el informe emitido por UNIDIS

Para aprobar la asignatura, una vez hecho el cómputo global de los resultados de las distintas partes de que consta la evaluación final presencial, será necesario obtener una puntuación mínima de 5.

## 9.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

9. Bibliografía básica para el estudio de los contenidos del Programa de "Teoría del Derecho.

[LIBROS NECESARIOS PARA PREPARAR LOS EXÁMENES]

En este punto, se mantienen los dos principios básicos que han regido la praxis del Departamento en los últimos quince años:

Primer principio: el Programa oficial de la asignatura que estará vigente en el curso académico 2014-2015 es guía vinculante de profesores y alumnos en todo lo que respecta a la realización de los exámenes. En consecuencia, los alumnos deberán prepararse de modo que sean capaces de contestar correctamente a cualquier pregunta que se les ponga sin salirse del marco de referencia de dicho Programa.

Segundo principio: todos los alumnos, matriculados en "Teoría del Derecho", tienen libertad para estudiar y preparar los exámenes por el manual o libro que consideren más adecuado para el aprendizaje de los contenidos del programa vigente de la UNED y que serán objeto de examen, haya sido o no escrito por miembros del equipo docente del Departamento. En este sentido, tienen únicamente la obligación de contestar en forma objetivamente satisfactoria a las preguntas formuladas.

De todos modos, para facilitar a los alumnos la tarea del estudio, los miembros del equipo docente del Departamento han puesto a disposición de sus alumnos sendos libros de Unidades Didácticas que se ajustan al Programa y adaptados a la enseñanza del Espacio Europeo. Cualquiera de ellos puede ser una buena base para el conocimiento de la disciplina y para la preparación de los exámenes.

Estos libros son:

1º) " *Diecisiete Lecciones de Teoría del Derecho*", MARTÍNEZ MORÁN, NARCISO. y DE CASTRO CID, BENITO, (Coordinadores) ,Editorial Universitas 2ª Edición, Madrid, 2011.

2º) " *Introducción a la Teoría del Derecho*", CRISTÓBAL DE GREGORIO, J. y otros , UNED, Madrid, 2010.

Por cualquiera de estos libros puede prepararse suficientemente el examen

## 10.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13): 9788436265873

Título: JUEGOS JURÍDICOS TEORÍA DEL DERECHO 1 (2012)

Autor/es: Cristóbal De-Gregorio, J ; Gayo Santa Cecilia, Mª Eugenia ;

Editorial: Editorial UNED

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

ISBN(13): 9788436265880

Título: JUEGOS JURÍDICOS TEORÍA DEL DERECHO 2 (2012)

Autor/es: Cristóbal De-Gregorio, Josu ; Gayo Santa Cecilia, Mª Eugenia ;

Editorial: Editorial UNED

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

ISBN(13): 9788479914097

Título: DERECHOS HUMANOS:PROBLEMAS ACTUALES (2013)

Autor/es: Martínez Morán, N ; Junquera De Estefani, R (Coordinadores) ; Marcos Del Cano, A ;

Editorial: UNIVERSITAS

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

Comentarios y anexos:

## 10. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Narciso MARTÍNEZ MORÁN, Ana María MARCOS DEL CANO y Rafael JUNQUERA DE ESTÉFANI: "*DERECHOS HUMANOS: PROBLEMAS ACTUALES*" (DOS VOLÚMENES), EDITORIAL UNIVERSITAS, MADRID 2013. ISBN 978-84-7991-409-7.

Esta publicación es de sumo interés para los estudiantes de Derecho, pues en ella se encuentran más de setenta trabajos sobre Derechos Humanos, escritos por prestigiosos profesores y tratadistas, cuyo contenido puede ser útil para deversas asignaturas del Grado en Derecho, especialmente para todas aquellas en que se afrontan problemas sobre Derechos Humanos y Derechos Fundamentales

-Juegos Jurídicos Teoría del Derecho, nº 1. Editorial UNED. Madrid, 2012, ISBN 978-84-362-6587-3

- Juegos Jurídicos Teoría del Derecho, nº 2. Editorial UNED. Madrid, 2012, ISBN 978-84-362-6588-0

La publicación "Juegos Jurídicos", elaborada por miembros del equipo docente de Teoría del Derecho, pretende facilitar la comprensión y el repaso de la asignatura desde una nueva perspectiva metodológica

En los dos manuales propuestos como Bibliografía Básica para la preparación de los contenidos del programa de la asignatura, los alumnos podrán encontrar, al final de cada lección, "Lecturas útiles" con referencias bibliográficas muy explícitas y, en muchos casos, remisión a las páginas correspondientes, relacionadas con cada uno de los temas del programa.

Dicha bibliografía complementaria servirá al alumno para profundizar en el conocimiento de cada uno de los temas o cuestiones del programa.

No obstante, en este apartado recordamos que con la antelación suficiente se comunicará a los alumnos el libro o artículos sobre los que deben relizar la Prueba de Evaluación Continua (PEC). La lectura del libro o artículos a los que hacemos referencia será conveniente para todos los estudiantes que se asoman, por primera vez, al estudio del Derecho, e imprescindible para quienes opten por la evaluación continua, dado que éstos deberán realizar inevitablemente el trabajo para tal evaluación sobra la lectura de esta obra.

La bibliografía complementaria que recomendamos en este apartado será muy útil para quienes desen ampliar conocimientos sobre las materias del programa. Incluso las obras recomendadas pueden serle de gran utilidad para la preparación de otras materias del grado.

## 11.RECURSOS DE APOYO

Como ya se ha indicado, los estudiantes de "Teoría del Derecho" podrán preparar los contenidos del programa por la bibliografía básica recomendada.

Pero contarán, además, con otros recursos de apoyo que pueden facilitarle la tarea del estudio. Entre estos recursos puede disponer de los contenidos en el siguiente cuadro:

1. Curso Virtual
  - a). Con todos los instrumentos y medios que se ofrecerán a través de la plataforma.
  - b). La posibilidad de participar en los diferentes foros de debate (foros de estudiantes, foros con el equipo docente, foros con tutores etc.).
  - c). Formulación de dudas y consultas a través de la plataforma.
2. Página Web de la asignatura
3. Página Web personal de los Profesores del Equipo Docente
4. Programas de TV y de radio grabados por los miembros del equipo docente en los Servicios del Centro de Medios Audiovisuales de la UNED. Videoconferencias. Conferencias en línea etc.
5. Video-clases

## 12.TUTORIZACIÓN

### 12. Tutorización y seguimiento

Para la autorización y seguimiento del estudio y resultados de "Teoría del Derecho" los alumnos dispondrán de las siguientes posibilidades:

1º) Pueden contar con las tutorías organizadas en los diferentes Centros Asociados de la UNED, a través de cuyos tutores encontrarán solución a sus dudas o problemas relacionados con los contenidos de esta disciplina.

2º) Mediante la asistencia o la conexión a distancia con las explicaciones del tutor en las aulas AVIP

2º) La tutorización y seguimiento de los estudiantes por el Profesorado del Equipo Docente de la asignatura de la Sede Central de la UNED. En este caso la solución de dudas, consultas y cualesquiera cuestiones relacionadas con la asignatura se realizará de acuerdo con los procedimientos y medios ofrecidos en el siguiente cuadro:

1º - Participando en los diferentes foros de la plataforma virtual.
2º - A través del correo electrónico de los Profesores del Equipo docente relacionados en este mismo apartado.
3º - Mediante comunicación telefónica llamando a los teléfonos de los profesores del equipo docente, durante el horario de guardias que se indica en este mismo apartado.
4º - Utilizando el email del Departamento: <a href="mailto:filosofia.juridica@adm.uned.es">filosofia.juridica@adm.uned.es</a>

#### Equipo docente

D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Marcos del Cano. Coordinadora de la Asignatura

Profesora Titular de Universidad

[amarcos@der.uned.es](mailto:amarcos@der.uned.es)

D.<sup>a</sup> Mercedes Gómez Adanero

Profesora Titular de Universidad

[mgomezad@der.uned.es](mailto:mgomezad@der.uned.es)

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eugenia Gayo Santa Cecilia

Profesora Titular de Escuela Universitaria

[megayo@der.uned.es](mailto:megayo@der.uned.es)

D.<sup>a</sup> Elena Ripollés Serrano

Profesora Titular de Escuela Universitaria



eripolles@der.uned.es

D. Raúl Sanz Burgos

Profesor Colaborador

rsanz@der.uned.es

D. Josu Cristóbal de Gregorio

Profesor Colaborador

jcristobal@der.uned.es

Asimismo, se publican sus teléfonos y los horarios de asistencia al estudiante :

D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Marcos del Cano

913988371

Miércoles: De 9.00 a 14,00, y de 16 a 18 horas.

Jueves: De 9,00 a 14,00, y de 16 a 18 horas.

D.<sup>a</sup> Mercedes Gómez Adanero

913986148

Martes 9.30 a 13.30, y de 16 a 20 horas.

Jueves: 9.30 a 13.30 horas.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eugenia Gayo Santa Cecilia

913988060

Martes: De 9.30 a 13.30 y de 16 a 20 horas.

Viernes: De 9.30 a 13.30 horas.

D.<sup>a</sup> Elena Ripollés Serrano

913988056

Miércoles: De 9.30 a 13.30 horas.

D. Raúl Sanz Burgos

913988057

Miércoles: De 9,30 a 13,30 horas.

Jueves: De 16,00 a 20,00 horas.

D. Josu Cristóbal de Gregorio

913988060

Martes: De 16 a 20 horas.

Viernes: De 9.30 a 13.30 horas.